LA SUSCRITA, DIANA EDITH PAZ CANO, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DESIGNADA DEL CONTRATO # CO1.PCCNTR. 6260033 DE 2024

CERTIFICA E INFORMA:

Que la empresa **EVENTOS CARAMELO Y ASOCIADOS C.I. S.A.S – JACOES C.I S.A.S** con el Nit. **#** 900727018**,**

presentó factura N° **FVEE 176,** del 25 de noviembre de 2024, correspondiente al pago de apoyo logístico brindado para la realización de las siguientes actividades **UNA MIRADA AL TERRITORIO, FESTIVAL ARTÍSTICO, RECONOCIMIENTO "SOY EL MEJOR y Festival Artístico cultural de Aprendices"** realizado durante el mes de septiembre y noviembre de 2024, como parte de la ejecución del contrato N°. **CO1.PCCNTR. 6260033,** siendo procedente por cuanto comprobé, vigilé y controlé el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios logísticos con una entidad que realice el suministro de insumos perecederos y no perecederos requeridos para atender las necesidades para el desarrollo de actividades Deportivas, el Arte, la Cultura, los estímulos y la integración que garanticen la ejecución del Plan Nacional Integral Bienestar Aprendiz del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2024.

Que, en consecuencia, de lo aquí expuesto, doy concepto favorable para la cancelación del (05) pago del contrato *CO1.PCCNTR.6260033* de 2024, por un valor total de once millones setecientos mil p e s o s **($11'700.000.oo)**

N° Pago	**Fecha Factura**	**FacturaN°**	**ServicioDel Mes De**	**Vr. Total, Factura**	**Vr. Antes DeIVA**	**Vr. IVA**
1	25 de Nov -2024	FVEE176	Septiembre y Noviembre	**$** 13.100.000,00	**$** 11,008,403.37	$ 2,091,596.63
1	29 de Nov - 2024	NC-2-22	Septiembre y Noviembre	**$** 1.400.000,00	$ 1'176.470,59	223.529,41

El valor a pagar incluye impuestos y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el trámite del presente pago se adjuntan la factura No FVEE 176, NC-2-22 y certificación firmada por el representante legal aportes parafiscales del 06 de diciembre del 2024, e informe de supervisión.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.

DIANA EDITH PAZ CANO
C.C 66.940.010 de Buenaventura
Supervisora Designada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 1 de julio al 30 de agosto del 2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO NÀUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA EDITH PAZ CANO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 6260033
TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de servicios**
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios con un operador logístico para atender las necesidades para el desarrollo de actividades Deportivas, el Arte, la Cultura, los estímulos y la integración que garanticen la ejecución del Plan Nacional Integral Bienestar Aprendiz del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura 2024.
VALOR:	$113.549.000 M/CTE, INCLUIDO IVA.
CONTRATISTA:	EVENTOS CARAMELO & ASOCIADOS C.I. S.A.S.
NIT:	900727018
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BUENAVENTURA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de abril de 2024
FECHA DE INICIO:	30 de abril de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$113.549.000,00 M/CTE, INCLUIDO IVA.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$113.549.000,00 M/CTE, INCLUIDO IVA.
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No.x:	**No aplica**
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica

FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: Pagos que se realizarán durante el contrato Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato Requisito para el pago PAGO 1 12,5% Informe de supervisión PAGO 2 25% Informe de supervisión PAGO 3 37,5% Informe de supervisión PAGO 4 40% Informe de supervisión PAGO 5 62,5% Informe de supervisión PAGO 6 75% Informe de supervisión PAGO 7 87,5% Informe de supervisión PAGO 8 100% Informe de supervisión

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.	-UNA MIRADA AL TERRITORIO	Transporte - Recorrido. Recorrido por el territorio en los atardeceres y amaneceres para que los artistas plasmen las imágenes de estos
	-FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL DE APRENDICES	275 aguas para hidratación. Botella de agua con registro sanitario INVIMA
	-RECONOCIMIENTO “SOY EL MEJOR”	"Soy el mejor". SITIO ACONDICIONADO PARA LA ACTIVIDAD. Se requiere de un espacio acorde

		para la actividad ubicado en la ciudad de Buenaventura, para albergar al menos 150 personas, con atril, pantalla para proyectar, sonido para el evento con micrófonos inalámbricos, presentador idóneo para el evento, conferencista para charla motivacional, presentación artísticas y culturales, entrega de certificaciones o diplomas de reconocimiento a los aprendices por las diferentes modalidades, se debe realizar decoración acorde a la temática coordinado por el equipo de bienestar al aprendiz,

2. Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las las condiciones y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.	-UNA MIRADA AL TERRITORIO -FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL DE APRENDICES -RECONOCIMIENTO "SOY EL MEJOR	Los elementos entregados fueron nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimiento se imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las condiciones y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta
3. Entregar los bienes contratados debidamente certificados ygarantizados de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.	-UNA MIRADA AL TERRITORIO -FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL DE APRENDICES -RECONOCIMIENTO "SOY EL MEJOR	Transporte - Recorrido. Recorrido por el territorio en los atardeceres y amaneceres para que los artistas plasmen las imágenes de estos 275 aguas para hidratación. Botella de agua con registro sanitario INVIMA "Soy el mejor". SITIO ACONDICIONADO PARA LA ACTIVIDAD. Se requiere de un espacio acorde para la actividad ubicado en la ciudad de Buenaventura, para albergar al menos 150 personas, con atril, pantalla para proyectar, sonido para el evento

		con micrófonos inalámbricos, presentador idóneo para el evento, conferencista para charla motivacional, presentación artísticas y culturales, entrega de certificaciones o diplomas de reconocimiento a los aprendices por las diferentes modalidades, se debe realizar decoración acorde a la temática coordinado por el equipo de bienestar al aprendiz,
4. Acatar las instrucciones que durante eldesarrollo del contrato imparta el SENA porconducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	El contratista acato las instrucciones que se le impartieron en el desarrollo de las actividades - UNA MIRADA AL TERRITORIO -FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL DE APRENDICES -RECONOCIMIENTO "SOY EL MEJOR	Transporte - Recorrido. Recorrido por el territorio en los atardeceres y amaneceres para que los artistas plasmen las imágenes de estos 275 aguas para hidratación. Botella de agua con registro sanitario INVIMA "Soy el mejor". SITIO ACONDICIONADO PARA LA

		ACTIVIDAD. Se requiere de un espacio acorde para la actividad ubicado en la ciudad de Buenaventura, para albergar al menos 150 personas, con atril, pantalla para proyectar, sonido para el evento con micrófonos inalámbricos, presentador idóneo para el evento, conferencista para charla motivacional, presentación artísticas y culturales, entrega de certificaciones o diplomas de reconocimiento a los aprendices por las diferentes modalidades, se debe realizar decoración acorde a la temática coordinado por el equipo de bienestar al aprendiz,
5. Deberá mantener los precios ofertadosen su propuesta, en ningún momentopodrá facturar precios por encima de los ofertados.	Los precios de los productos entregados fueron los mismos ofertados	Factura

6. Reemplazar los productos y/o bienes queresulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modifi y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes	No se presentaron productos defectuosos o de mala calidad	

defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este 3GCCON-F-021 V.02 podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato		
7. Recibir y cambiar los productos dentro 24 horas siguientes, en caso de presentarse devoluciones.	N/A	
8. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.	Los gastos de transporte del productor fueron asumidos por el proveedor	Factura
9. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregiro aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato	N/A	
10. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar	N/A	

11. Ingresar en el SIRE de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, las personas extranjeras vinculadas a estos procesos que prestaran servicios al SENA	N/A	
12. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual		
13. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El contratista en el marco de las actividades , se realizó - UNA MIRADA AL TERRITORIO -FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL DE APRENDICES -RECONOCIMIENTO "SOY EL MEJOR"; cumplió con las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato	

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJEDE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos deobras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
25 /11/2024	FVEE176	$ 13.100.000,00	$ 13.100.000,00	$ 44’320. 000.oo	60,96 %		
29/11/2024	NC-176	**$** 1.400.000,00	-1’400.000,00	$45’720. 000.oo	59,73%%		

OBSERVACIONES

La ejecución del contrato en el marco de las actividades UNA MIRADA AL TERRITORIO, FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL DE APRENDICES, RECONOCIMIENTO "SOY EL MEJOR.

Se realizó teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad a y oportunidad, de igual manera, cumpliendo con las normas ambientales en el empaque de los productos entregados.

El contratista cumplió con el pago de sus aportes a seguridad social y parafiscales.

Elaboró: Maira Alejandra Mena- Apoyo profesional Bienestar al aprendiz

. Revisó: Diana Edith Paz Cano, Coordinadora FPI.

Una Mirada al territorio

Objetivo genera: Incentivar la creatividad de los aprendices del taller de pinturas a través de un recorrido que le permita plasmar paisajes del pacífico en el lienzo.
Se realizo recorrido en lancha por la bahía de Buenaventura donde los aprendices de pintura tuvieron la oportunidad de observar hermosos atardeceres y paisajes biodiversos que fue plasmado en cuadros

Fecha de a la actividad:12 de septiembre del 2024

Evidencias











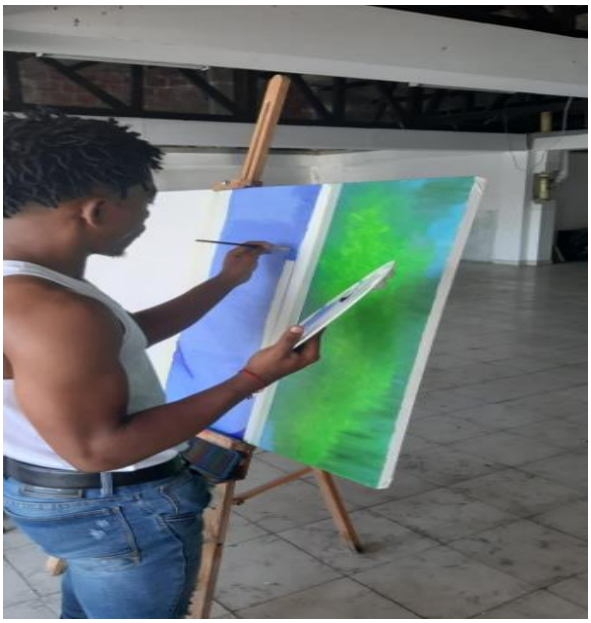














Festival Artístico cultural de Aprendices

Objetivo general: realizar actividad física, ejercicio coordinado por medio de la música, como medio de recreación y cultura. El día 15 de noviembre del presente año se realizó esta actividad en el centro de formación donde contamos con la presencia cerca de doscientos cincuenta aprendices en la jornada matutina ciento veinte, en la jornada vespertina ciento treinta, los cuales fueron bien hidratados y se gozaron la actividad ya que muchos de ellos no habían participados en estos espacios y además eran muy sedentarios, logrando así crear conciencia de la importancia de ejercitarse a través de los movimientos rítmicos

EVIDENCIAS

Registro de asistencia







Actividad de Aero rumba











con el movimiento el corazón acelera su frecuencia cardiaca lo cual sube la temperatura corporal y se activan las glándulas sudoríparas las cuales producen sudor y se pierden sales y minerales esenciales para el cuerpo lo cual puede producir deshidratación por eso en estas actividades el consumo de agua es esencial y muy importante.









BIENESTAR AL APRENDIZ

CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO “SOY EL MEJOR”

Dando cumplimiento a la resolución 1-01399 del 2021, que obedece a los objetivos estratégicos y operativos del plan de bienestar al aprendiz y relacionamiento con el egresado, en el presente informe se da el resumen de la ceremonia “Soy el mejor” que se llevó a cabo el día 21 de noviembre del 2024, en donde se le hizo un reconocimiento especial a los aprendices que se destacaron por su dedicación, esfuerzo y logros alcanzados en su proceso de formación.

OBJETIVO GENERAL:
Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.

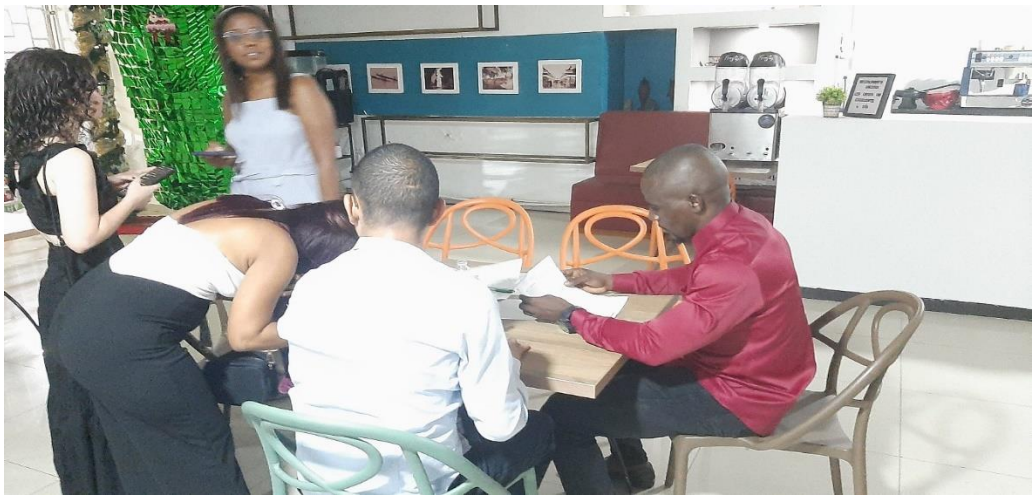
PROGRAMACIÓN

1. Recibimiento de Bienvenida y Registro de Asistencia
2. 7:00 -7:05. Medidas de seguridad: a cargo de Enfermera Leonor Elena Cuero
3. 7:10 PM- 7:30 PM. Himnos: a cargo de Robert Jeison y Charol Estrella
    1. Colombia
    2. Buenaventura
    3. SENA
    4. VIDEO SENA lugar de Oportunidades a cargo: Robert Jeison
4. 7:30 PM-7:50 PM. Palabras de Bienvenida:
    1. Subdirector de Centro, Mauricio Gómez Betancourt
    2. Coordinadora de Formación Profesional, Diana Edith Paz
    3. Coordinador Académico, Cristian Meneses
5. 7:50 PM-8:10 PM Conferencia: Motivacional- conferencista Eduardo García.
6. 8:10PM-9:00 PM. Reconocimientos de diferentes Categorías del CNP (mesa principal)
7. Representantes de aprendices CNPB: Yuliana Bermúdez
8. Voceros: Darling Garcés
9. Académica: lectura frase motivacional: Coordinadores académicos
10. Liderazgo y voluntariado: Maira Mena
11. Deporte: Darwin Díaz Cuero
12. Arte y Cultural (Danza y Pintura): Tatiana Angulo
13. Investigación: Ingrid Olivero
14. Movilidad Internacional: Maira Mena
15. Palabras de los Representantes de Aprendices *Brandon Yesid Advíncula y Kelly Gómez*
16. 9. 9:00 PM. Presentación artística: Poesía y sorpresa.
17. 10. 10. 9:00 PM Cena
18. 11. 10:00 PM. Cierre del evento: Palabras profesional Sara Caicedo Hurtado.

Días previos al evento, se les compartió a los aprendices que serían premiados, la invitación a la ceremonia.



1. Recibimiento de Bienvenida y Registro de Asistencia





2. Palabras de Bienvenida a cargo de la coordinadora Diana Edith Paz Cano

   La coordinadora felicita a todos los aprendices que se han destacado en las diferentes categorías. Resalta que en esta ceremonia celebramos su dedicación, esfuerzo y logros alcanzados durante su proceso formativo.



3. Conferencia: Motivacional a cargo de Eduardo García.

En este espacio, el conferencista Eduardo García les cuenta a los aprendices su historia, con el fin de inspirarlos para que con mucha disciplina y esfuerzo puedan alcanzar sus metas. No hay imposibles para quienes tienen claros sus objetivos.



4. Reconocimientos de diferentes Categorías del CNP (mesa principal)

La mesa principal estaba conformada por: la coordinadora de formación profesional Diana Edith Paz Cano, Maira Alejandra Mena profesional de apoyo de Bienestar al aprendiz, Sara Caicedo Hurtado profesional de Bienestar al aprendiz y el capellán Gerardo Pretel.



Reconocimientos representantes de aprendices:





Reconocimiento a voceros:









Reconocimiento académico:

















Reconocimiento a liderazgo y voluntario:









Reconocimientos en deporte:



Reconocimiento en arte y cultura:









Reconocimiento investigación (SENNOVA):



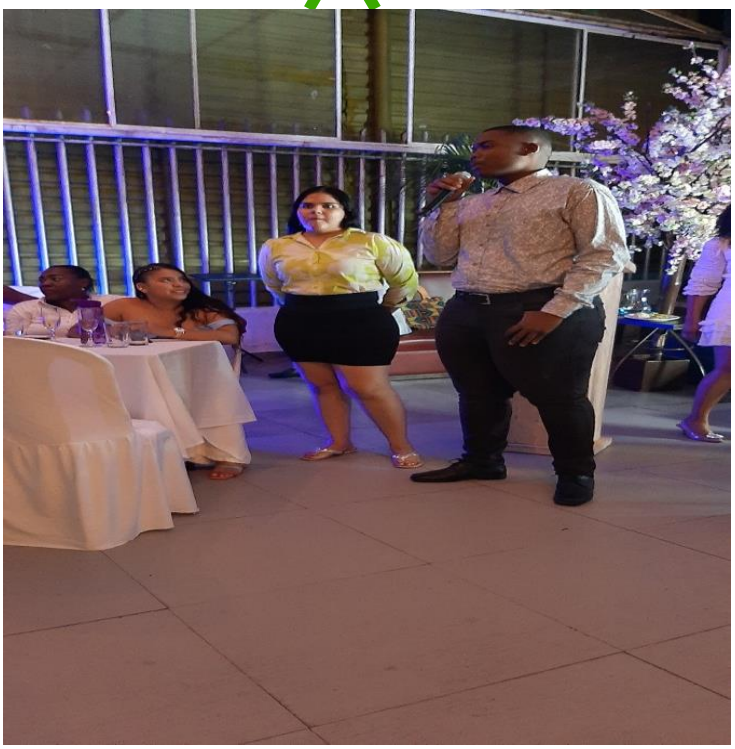
Reconocimiento movilidad internacional:





Palabras de los Representantes de Aprendices *Brandon Yesid Advíncula y Kelly Gómez*

Los representantes de aprendices del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura felicitan a sus compañeros por los logros obtenidos y los invitan a seguir así para que puedan alcanzar todas las metas que se han propuesto.



Presentación artística:





Cena:





Entrega de souveniers:





El evento finalizó de manera exitosa, los aprendices manifestaron que fue muy gratificante para ellos que el SENA reconozca su dedicación y esfuerzo tanto en el campo académico, arte y cultura, deporte, liderazgo y voluntariado, investigación y movilidad internacional.











Revisó y Aprobó: Diana Edith Paz Cano- Coordinadora de Formación Profesional

Elaboró: Stefany Clarete Quiñonez- Apoyo Administrativo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL FORMATO

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTANo. CO1.PCCNTR.6260033 DE 2024

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EVENTOS CARAMELO &ASOCIADOS C.I. S.A.S.

OBJETO: Contratar la prestación de servicios con un operador logístico para atender las necesidades para el desarrollo de actividades Deportivas, el Arte, la Cultura, los estímulos y la integración que garanticen la ejecución del Plan Nacional Integral Bienestar Aprendiz del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura 2024.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	12,5%	Informe de supervisión
PAGO 2	25%	Informe de supervisión
PAGO 3	37,5%	Informe de supervisión
PAGO 4	40%	Informe de supervisión
PAGO 5	62,5%	Informe de supervisión
PAGO 6	75%	Informe de supervisión
PAGO 7	87,5%	Informe de supervisión
PAGO 8	100%	Informe de supervisión
Otra forma de Pago:	No aplica	

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

a. Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.

b. Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.

c. Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.

d. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

e. Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.

f. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

g. Recibir y cambiar los productos dentro 24 horas siguientes, en caso de presentarse devoluciones

h. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.

i. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

j. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.

k. Ingresar en el SIRE de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, las personas extranjeras vinculadas a estos procesos que prestaran servicios al SENA

l. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

m. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero coma cinco (0,5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma2 total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta

el diez por ciento (10%) del valor total del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.

c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA

actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al SENA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el SENA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza

que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información Confidencial requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA la subdirección del centro náutico pesquero designa a la coordinadora de formación profesional como supervisora de la ejecución del contrato la cual se designa por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave Asesora jurídica

Elaboró: Anyi Cadena Campaz Apoyo administrativo compras